

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2022-00426-00

El señor ANDRES ARANGO MESA presentó escrito que denomino "RECURSO: ACCION DE IMPUGNACION DE ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS DE EDIFICIO CAIBOCA P.H." y el 11 de octubre, solicitó que las referidas diligencias se remitieran por economía procesal al Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá D.C. – Proceso No. 110013103013-2022-00339-00, pues el referido documento no se pudo anexar por cuanto dicho asunto estaba en reparto.

En consecuencia, se oficiará a la OFICINA DE REPARTO DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES PARA LOS JUZGADOS CIVILS Y DE FAMILIA para que tome las medidas pertinentes, teniendo en cuenta que el escrito sometido a reparto según secuencia 27116, no correspondía a una demanda nueva.

Por tanto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR por secretaria las presentes diligencias al JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., para que obren en el proceso antes mencionado.

SEGUNDO: OFICIAR a la OFICINA DE REPARTO DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES PARA LOS JUZGADOS CIVILS Y DE FAMILIA, conforme lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **141** hoy **9** de **noviembre de 2022** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f638ce3a058dff226c381eebe97bb009e8159d822ef500d0ade9831d19d7c44f**

Documento generado en 08/11/2022 03:53:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>